REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Rentas

003062

DECRETO A. EXENTO Nº _____

REF.: Otorga Patente Municipal de Alcoholes.-

COLBUN, 24 SEP 2024

VISTOS:

Las disposiciones contenidas en el D.L. Nº 3.063, de Rentas Municipales.

La Resolución N°07, de fecha 26 de marzo del 2019, Contraloría General de la República de Chile.

Las atribuciones que me confiere la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Ord. N°213, de fecha 23 de septiembre del 2024, Secretario Municipal de Colbún, Comunica Acuerdo N°778, Otorga Patente de Alcohol del rubro "ENVASADO DE VINOS", a nombre de SOCIEDAD CASA NEGRA SPA, RUT N°77.845.977-9, representado por Doña BETINA IVONNE UZCUDUN, RUN N°24.218.726-1.

Solicitud de Patente Municipal, de fecha 11 de abril del 2024.

Informe N°30, de fecha 03 de mayo del 2024, Dirección de Obras Municipales.

Ord N°61, de fecha 01 de septiembre del 2024, Carabineros Tenencia de Colbún.

Resolución Exenta N°2407345557, de fecha 29 de julio del 2024, Secretaría Regional Ministerial de Salud Región del Maule.

Certificado de Antecedentes, folio N°600011031747, de fecha 11 de abril del 2024.

Declaración jurada, No estar afecto al Art. 4° de la Ley de Alcoholes, de fecha 11 de abril del 2024.

DECRETO:

Artículo 1.- Otórgase Patente Municipal de Alcoholes del rubro de **"ENVASADO DE VINOS",** a nombre de; **CASA NEGRA SPA, RUT N°77.845.977-9,** representado por Doña BETINA IVONE UZCUDUN, RUN N°24.218.726-1, para funcionar en; **EL CERRILLO LOTE 5-4, EX FUNDO LA INVERNADA, SAN NICOLÁS, COMUNA DE COLBÚN.**

Artículo 2.-. A contar de esta fecha la Oficina de Rentas, procederá a girar la respectiva Patente, la cual será pagada en la Tesorería Municipal de Colbún.

TRANSCRIBASE, DESE CUENTA, REGISTRESE Y ARCHIVESE,

PEDRO PABLO MUÑOZ OSES
Alcalde

LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal

PPMO/LPT/DFV/cco.-
DISTRIBUCION:
1.- Interesado (a).
2.- Archivo Sección Rentas.
3.- Archivo Of. de Partes.